

CONCURSO DE SALAS DE CINE DE EXHIBICIÓN ALTERNATIVA CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2024

- 1. La Personas Jurídica está inscrita en Lima, pero el proyecto se realizará en otra región. En ese caso, ¿mi postulación sería considerada de Lima o de la región donde se ejecutará el Proyecto?**

El numeral IV de las Bases establece que, las Personas Jurídicas postulantes que apliquen a la reserva de regiones, deben contar con domicilios registrados fuera de Lima Metropolitana y Callao, según lo establecido en Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP). Asimismo, deben acreditar que realizan sus actividades de producción cinematográfica o audiovisual principalmente en dichas regiones.

En caso no cumpla con los requisitos para ser considerado como un proyecto proveniente de una región fuera de Lima y Callao, deberá postular como un proyecto nacional.

- 2. ¿A qué refiere el ítem “Participantes beneficiarios” de la sección C del formulario?**

Se refiere a la cantidad de empleos generados con el proyecto.

- 3. ¿A qué refiere el ítem “Ámbito de intervención” de la sección C del formulario?**

En el ítem “Ámbito de intervención” debe considerar el espacio geográfico y descripción del entorno social; así mismo, puede incluir el impacto a nivel cultural y social, la contribución del Proyecto al desarrollo de la comunidad, entre otros.

- 4. ¿A qué refiere el ítem “Formulación del Proyecto” de la sección C del formulario?**

En la Formulación del Proyecto debe considerar objetivos, descripción de actividades específicas a realizar, beneficiarios, resultados esperados por etapas, entre otros aspectos.

- 5. ¿Es obligatorio que la empresa con la que deseo postular esté inscrita en el RENCA?**

Sí, es requisito que la Persona Jurídica postulante cuente con inscripción vigente en el RENCA.

- 6. ¿Es necesario que el inmueble vinculado al Proyecto cuente con licencia de funcionamiento para la sala de cine alternativo?**

No necesariamente. En la postulación se debe presentar un documento relativo a los derechos sobre el bien inmueble en el que se ubicará la sala de exhibición, como contratos, títulos, convenios u otros, mediante los cuales conste que se dispone del bien inmueble, por

alquiler, compra, cesión u otra modalidad real, para la ejecución del Proyecto. No se aceptan Declaraciones Juradas.

7. ¿La Persona Jurídica postulante debe ser propietaria del espacio donde se ubicará la sala alternativa?

Según las Bases del presente concurso, dicha licencia no es requisito para la postulación; sin embargo, para el inicio de las actividades de la sala se deberá considerar la implementación de un espacio seguro que cuente con las autorización y/o licencias respectivas.